



NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1.- COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: ÓPTICAS GMO ECUADOR S.A.
NUMERO DE EXPEDIENTE: 119836
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL JAIME AQUIJE DELMAR GERENTE COMERCIAL

2.- ACCIONISTA EXTRANJERA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL S.L.
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
DOMICILIO: MADRID, ESPAÑA

3.- APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: MIGUEL JAIME AQUIJE DELMAR.
NACIONALIDAD: PERUANO.
PASAPORTE: 2142080.
DOMICILIO: GUAYAQUIL-ECUADOR

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

NOMBRE: LUXOTTICA GROUP S.p.A.
NACIONALIDAD: ITALIANA
DOMICILIO: MILÁN, ITALIA.

5.- DOCUMENTOS NOTARIZADOS ADJUNTOS

5.1.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA JURIDICA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA ACCIONISTA.
5.2.- PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD EXTRANJERA ACCIONISTA A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL JAIME AQUIJE DELMAR.

Guayaquil, Junio 18 del 2012.

**MIGUEL JAIME AQUIJE DELMAR
APODERADO ESPECIAL**



Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE: que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, que la firma ilegible que consta en la Nómina de Socios o Accionistas de Compañía Extranjera que a su vez es Accionista de Compañía Ecuatoriana que antecede, fue puesta ante mí por el señor MIGUEL JAIME AQUIJE DELMAR, ciudadano extranjero titular del documento nacional de identidad peruano # 09872425-2; además el firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.- Guayaquil, 18 de Junio del 2012.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



AW6055852



**CERTIFICADO DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN UNIVERSAL DE MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL,
S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

Mónica Martín de Vidales Godino, en mi condición de secretario no consejero del consejo de administración de MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL, S.L. (Sociedad Unipersonal) (la "Sociedad").

CERTIFICO

Que en el domicilio social de la Sociedad sito en Colmenar Viejo (Madrid-28770), Avda. de los Reyes s/n, Polígono Industrial "La Mina", se reunió el día 22 de mayo de 2012, la totalidad de los miembros del consejo de administración de la Sociedad, quienes acordaron por unanimidad constituirse en sesión universal del consejo de administración para discutir sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Otorgamiento de poderes
2. Delegación de facultades
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta

Asistieron a la reunión, presentes o debidamente representados, la totalidad de los consejeros, es decir:

- D. Giorgio Pradi, en su propio nombre y derecho.
- D. Enrico Cavatorta, en su propio nombre y derecho.
- D. Riccardo Vaghi, en su propio nombre y derecho.

Los consejeros asistentes firmaron a continuación en conformidad con la celebración del consejo de administración de forma universal, y con el orden del día referido y con la lista de asistentes formulada. (*Figura en acta la lista de asistentes firmada por todos los consejeros*).

Actuó como presidente, D. Giorgio Pradi, y como secretario, D. Riccardo Vaghi, por designación unánime de los consejeros presentes, en ausencia del Secretario no Consejero.

Al cumplirse los requisitos legales y estatutarios el presidente declaró válidamente constituido el consejo de administración y abierta la sesión.






Tras las oportunas deliberaciones, y sin que ningún consejero quisiera dejar constancia por escrito de su intervención, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que son copia literal del acta de la cual ésta es certificación:

"ACUERDOS

1. Otorgamiento de poderes

Se acuerda otorgar un poder general a favor de D. Miguel Jaime Aquije Delmar, mayor de edad, de nacionalidad peruana, con dirección profesional en el local situado en la calle Víctor Emilio Estrada, número 721, Intersección Guayacanes-Ficus a cuatro cuadras de Pizza Hut, en la ciudadela Urdesa Central, Guayaquil, Ecuador, con pasaporte peruano número 2142080 en vigor, para que pueda representar a la Sociedad en su condición de accionista de la sociedad Ópticas GMO Ecuador, S.A., sociedad constituida conforme a la normativa de Ecuador, y, a tal efecto, pueda perseguir en juicio a sus deudores, contestar demandas, y cumplir con las obligaciones - incluso surgidas con anterioridad al otorgamiento del presente poder - que haya adquirido la Sociedad en su condición de accionista de Ópticas GMO Ecuador, S.A., siempre y cuando cuente con la previa aprobación por escrito a dicha actuación por parte del consejo de administración o, en su caso, del consejero delegado.

2. Delegación de facultades

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del consejo de administración de la Sociedad y al secretario no consejero, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta

Sin más asuntos que tratar, se procede a la redacción y lectura de la presente acta, que es aprobada por unanimidad por todos los consejeros asistentes y firmada a continuación por el secretario de la reunión, con el visto bueno del presidente de la misma, en el lugar y fecha señalados al principio de la misma."

Consta al final del acta la firma de quienes actuaron como presidente y secretario de la sesión del consejo de administración.

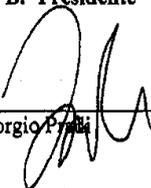
AW6055851

09/30/12
MOABORRICH



Y para que conste a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, en mi calidad de secretario no consejero, con el visto bueno del presidente del consejo de administración, a 22 de mayo de 2012.

V.º B.º Presidente


Giorgio Prati

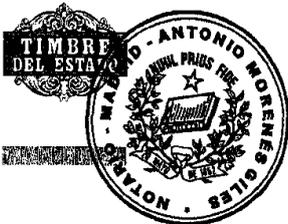
Secretario


Mónica Martín de Vidales Godino

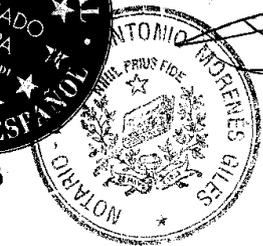


AW6055850

09/7/2012
M. J. ROJAS



...COPIA EXACTA DE SU MATRIZ DONDE QUEDA ANOTADA.
PARA MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL, S.L. UNIPERSONAL,
LA EXPIDO EN SIETE FOLIOS DEL TIMBRE DEL ESTADO DE
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE
AW, NÚMEROS 6055856, LOS CINCO ANTERIORES EN ORDEN
CORRELATIVO DECRECIENTE, Y EL DEL PRESENTE, EN
MADRID, A CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE. DOY FE.



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público,
2. Ha sido firmado por *D. Antonio Marenés Giles*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO
En Madrid 6. El 05 JUN. 2012
Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
Con el número 49075
Sello/timbre: 10. Firma: *[Signature]*



Don Manuel Gerardo Tarrío Berjano
Firma delegada del Decano

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *siete* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil,

26 JUN 2012



[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil